0001

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ADICIÓN Y PRORROGA No. 0001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00001040 DE MARZO 07 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y ALAN ARTURO SOTO PEREZ

CONTRATO NÚMERO	00001040 DE MARZO 07 DE 2024
CONTRATISTA	**ALAN ARTURO SOTO PEREZ**
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.094.247.035
OBJETO	2024C-239 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO SERVICIO DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES Y ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER -PROGRAMA ZOONOSIS
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.C/TE ($19.600.000)
VALOR ADICIONAL 001	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M./TE ($9.800.000)
VALOR TOTAL	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.C/TE ($29.400.000)
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONAL 001	DOS (2) MES
PLAZO TOTAL	SEIS (6) MESES

Entre los suscritos a saber **TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES**, identificada con Cédula de ciudadanía No. 64.558.200, en su calidad de **SECRETARIA DE DESPACHO– SECRETARIA DE SALUD**, nombrada mediante Decreto No. 0025 del 02 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CÚCUTA**, con NIT 890501434-2, quien para los efectos del presente instrumento se denominara **EL CONTRATANTE** y de otra parte **ALAN ARTURO SOTO PEREZ** Identificado con CC. 1.094.247.035 y quien en Ío sucesivo se denominara **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN Y PRORROGA EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00001040 DE MARZO 07 DE 2024,** previas a las siguientes consideraciones:

PRIMERA. - El Municipio de Cúcuta suscribió un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00001040 DE MARZO 07 DE 2024,**, cuyo objeto corresponde a "**2024C-239 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO SERVICIO DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES Y ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER -PROGRAMA ZOONOSIS**" de conformidad con la propuesta presentada la cual hace parte integral del Contrato.

SEGUNDA. - Que, el PLAZO INICIAL de ejecución del contrato es por CUATRO (4) MESES contados a partir del 08 DE MARZO DE 2024 HASTA EL 07 DE JULIO DE 2024 tal como se evidencia en el acta de inicio de fecha 08 de MARZO de 2024.

TERCERA. - Que, el valor inicial del contrato, se pactó por la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.C/TE ($19.600.000)**

CUARTA. –Que, mediante oficio SIN RADICADO de fecha MAYO 31 de 2024 enviado a través de correo electrónico, **LEONARDO ERNESTO DURAN NAVARRO** en calidad de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 00001040,** manifestó la necesidad de Adicionar y prorrogar el contrato en valor y tiempo toda vez que:

San José de Cúcuta, 31 de MAYO de 2024

Doctora
TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaria de Despacho
Secretaria de Salud
Alcaldía de San José de
Cúcuta

Referencia: Justificación Adicional Contratos de Prestación de Servicios

Cordial saludo,

Como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

- No. 00001040 DE MARZO 07 DE 2024 suscrito con ALAN ARTURO SOTO PEREZ cuyo objeto es 2024C-239 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO SERVICIO DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES Y ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER -PROGRAMA ZOONOSIS

El contrato anteriormente relacionado tiene fecha de terminación en el próximo 07 de JULIO de la actual vigencia; conforme a su objeto contractual persiste la necesidad de continuar contando con los servicios que a la fecha presta el contratista, teniendo en cuenta que actualmente se requiere continuar con las actividades para programar, orientas y evaluar visitas de atención a molestias sanitarias, vigilando el cumplimiento de requisitos mediante inspecciones; asi mismo, observación y seguimiento a los animales causantes de accidentes rábicos, censo de animales, asesoría y asistencia en normas y lineamientos del programa de zoonosis, entre otros tendientes al cumplimiento de las actividades propias del programa.

Cordialmente

LEONARDO ERNESTO DURAN N.
Secretaria de Salud
Supervisor

QUINTA. – Que, existen recursos económicos para darle viabilidad al requerimiento con cargo al Certificado de **Disponibilidad Presupuestal 00 002607** de **04 DE JUNIO de 2024,** expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.

SEXTA. – Que, Actualmente el contrato se encuentra vigente y la presente adición no supera en cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, en concordancia con el Art. 40 de la ley 80 de 1993.

SEPTIMA. – La presente adición y prorroga cumplen con los requisitos previos en materia de contratación estatal.
Con fundamento en Ío expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – VALOR: ADICIONAR a la CLAUSULA TERCERA del contrato No. **00001040 DEL 07 DE MARZO DE 2024** la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M./TE ($9.800.000)** para un valor total del contrato **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.C/TE ($29.400.000)**

CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN: PRORROGAR **DOS (2) MESES** al plazo de ejecución estipulado en la CLAUSULA QUINTA del contrato de prestación de servicios **00001040 DEL 07 DE MARZO DE 2024**, contados a partir del 08 de JULIO de 2024 hasta 07 de SEPTIEMBRE de 2024.

CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se cancelará de la siguiente manera: **DOS (2) PAGOS** conforme a lo suscrito en el acta de inicio por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.C/TE ($4.900.000)**, previa presentación de los siguientes componentes contenidos en el acta de pago:

a) Informe de actividades relacionadas con el objeto del contrato

b) Certificación de cumplimiento a satisfacción

c) Informe de supervisor del contrato

d) Copia de los respectivos soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en la ley 1562 de 2012 y demás normas vigentes. En todo caso los pagos se encuentran sujetos a la existencia y disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja).

CLÁUSULA CUARTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente Adición será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **00 002607 DEL 04 DE JUNIO DE 2024**, a cargo del rubro 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION

1.2.4.2.02-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.

CLÁUSULA QUINTA – AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: LA CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías que ampara la presente adición en valor y tiempo en los términos del presente documento y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 a la norma que la modifique o sustituya, documentos que deberán cargado a la plataforma del Secop II según normatividad vigente, dentro de los **TRES (3) DÍAS** hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución, requiere la expedición de un nueve Registro presupuestal por parte del Subsecretario del Área de Financiera y aprobación de ampliación de garantía solicitada.

CLÁUSULA SEPTIMA – INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás clausulas, permanecerán vigentes, sin sufrir variación alguna. Para constancia de firma en San José de Cúcuta.

ALAN ARTURO SOTO PEREZ
Contratista

LEONARDO ERNESTO DURAN NAVARRO
Supervisor

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaria de Despacho
Secretaría de Salud

Proyectado por: DANIELA URON HERNANDEZ-Asesor Jurídico Sec Salud

13/06/2024